

Glechoma hederacea

SELLO OVALICO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS QCHENTAT
SEIS.

Reyga con Conocim.^{to} en laura deveyga del la reuila
que provis. a yperando lau Karoneen que lehan moved cumu-
shas Prov. a la lilia con las maduren q. C recumbre. ave-
s impesuino rla R. Tuncion logue traime Comision
Tha viendo traido y lo do; hecho reaop el Ayuntam.^{to}
Espirito del Capitulo rla ordenanza feido q. Eve mu-
ague rehaga Plaza pu. q ue ar accidental rra en los
En otro raios que enel R. feido auto era q uida una Pla-
q ue era lo q ue pu. ca y servanda por Tha Provincie para
lau Declaracion Verdad, que no solo no considera que q uo-
tarlo^{to} sea perjudicial o Impeditiva del traxico y comercio
sino q ue bien ampliar y deos proporcionados para
el, q uare Tha memoria del Expediente con testimonia r la
acuerdo, y hagale raver alos Intermedios enel memoria
presentado acudan del triunvel o Juicio comanifi-
tar enel quanto les Conduca al Dto, q ue el S. o. Gov.
perando lau Karoneen q. C Espuieren con lau Justicia que
lehan moved para Tha Prov. a notarie Jueda lau Vida
que segun el Tele q. C la anima del Beneficio pu. y
se q uiera enla Vida o Poderos, y preheminencia
que estos les quedararia la Juicio que les acuerde
El S. o. Gov. hiz presentar a q ue Ayuntam.^{to} una Cua-
r. el S. o. Dr. Torcato o Lebaltor Traenete. q uel

